



Resolución Directoral Ejecutiva N° 071 -2019/APCI-DE

Miraflores, 04 JUN 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 0064-2019-APCI/DPP del 10 de mayo de 2019 de la Dirección de Políticas y Programas; el Informe N° 0200-2019-APCI/OGA-UAP del 13 de mayo de 2019 de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorándum Múltiple N° 0024-2019-APCI/OGA de fecha 13 de mayo de 2019 de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 0144-2019-APCI/OAJ del 03 de junio de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han cursado invitación a la APCI para participar en el evento “*Consultation on TOSSD with Latin American and Caribbean Countries and Organisations*” a realizarse el 06 de junio en la ciudad de Ottawa, Canadá;

Que, el citado evento tiene por objetivo debatir la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, adoptada por la Tercera Conferencia Internacional en Financiamiento para el Desarrollo en el 2015; y, realizar una consulta regional con los países de América Latina y el Caribe sobre el concepto y la metodología de medición del “Apoyo Oficial Total al Desarrollo Sostenible” (TOSSD, por sus siglas en inglés);

Que, en concordancia con lo señalado, se estima importante la participación en el citado evento de la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;



Que, los gastos por pasajes (boletos aéreos) y los viáticos serán cubiertos por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de la Dirección de Políticas y Programas, a la ciudad de Ottawa, Canadá, del 05 al 07 de junio de 2019, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá, por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la profesional Silva Sebastián presentará a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración, ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a la interesada y a la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

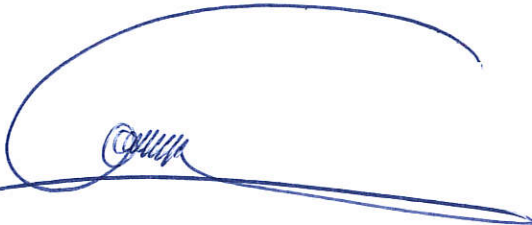




Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




.....
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL